

Facturacion Electrónica en El Salvador

Resumen Ejecutivo

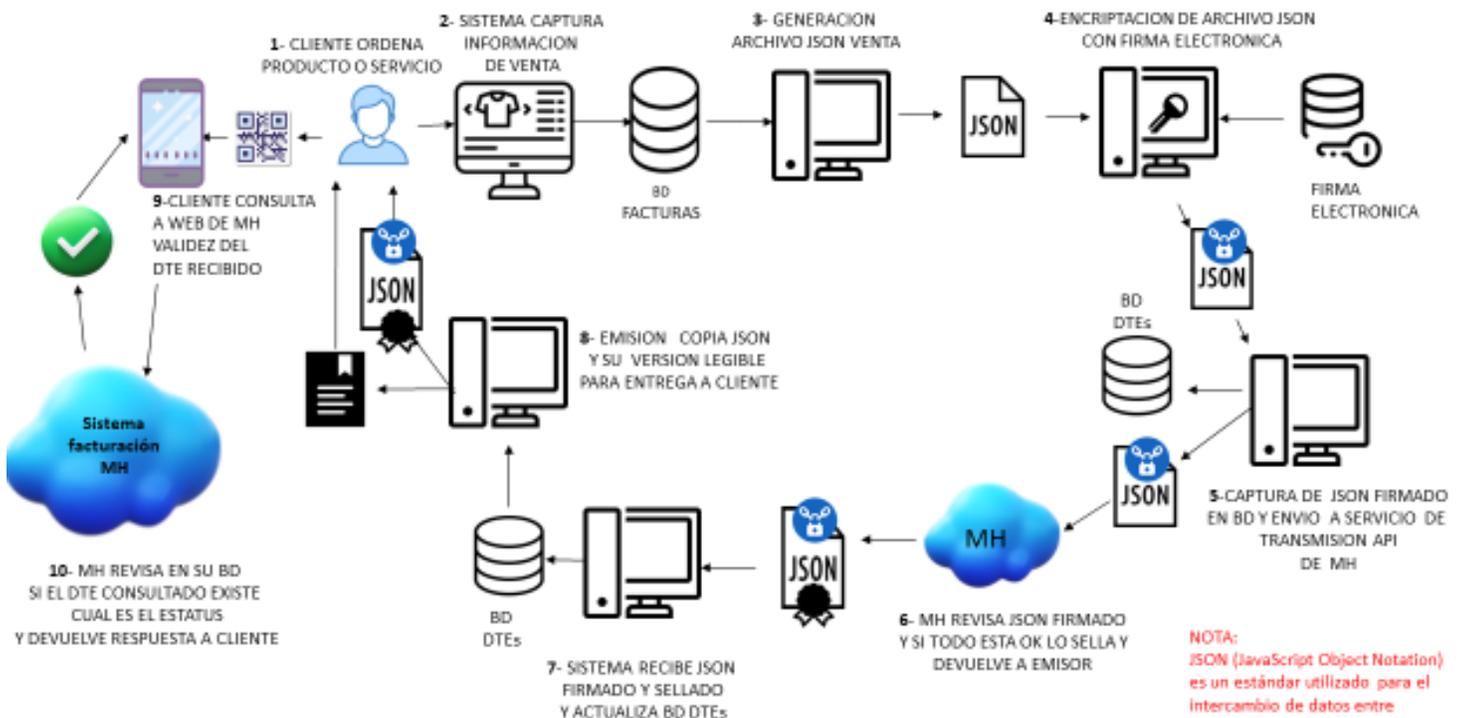
La **Factura Electrónica** es un Documento Tributario Electrónico (DTE) respaldado por una firma electrónica, que se emite como comprobante de una transacción de Venta de un bien o servicio; tiene un formato de datos estructurados (JSON) que facilitan el tratamiento automatizado de la información, y que para que tenga validez debe ser transmitido a un servidor del MH (Ministerio de Hacienda) que se encarga de revisar que cumpla todas las especificaciones requeridas para otorgarle un sello de cumplimiento.

La Factura o DTE sellado NO necesita su impresión física para ser válido fiscalmente y tiene la misma validez legal que los documentos en formato pre-impreso autorizados tradicionales.

A diferencia de la facturación tradicional a que hemos estado acostumbrados, la Facturación Electrónica involucra un proceso un poco más complicado como se describe a continuación:

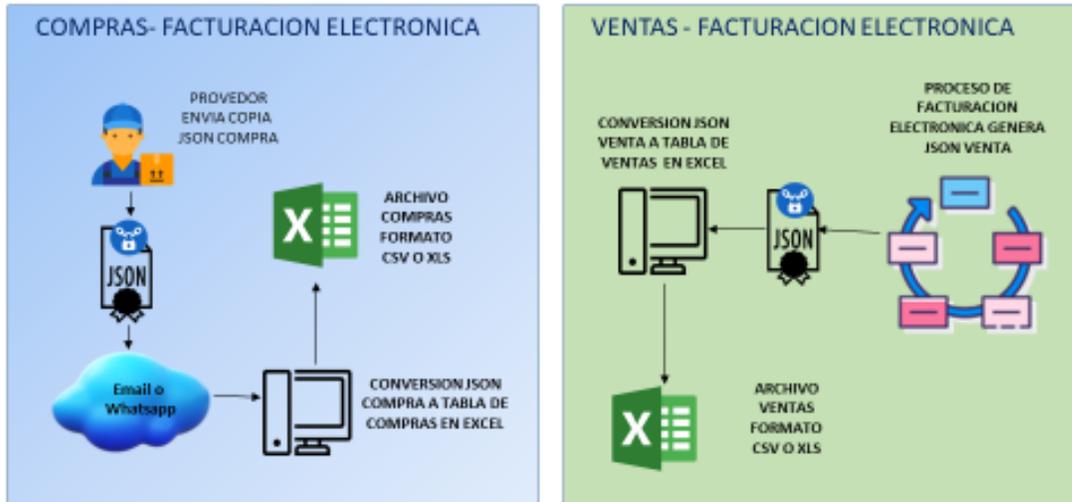
- **Construcción de la factura electrónica o DTE** (datos de emisor, cliente y productos o servicios) usando un formato de datos estructurado (JSON) con las especificaciones dictaminadas por el MH.
- **Encriptación del DTE con la firma electrónica** proporcionada por el MH al contribuyente (firma asignada por MH al NIT del contribuyente).
- Envío del **DTE firmado** (encriptado) al servidor del MH para su validación y sello de aprobación.
- Servidor de MH revisa toda la información del JSON y si cumple todas las especificaciones y validaciones lo devuelve con el **Sello de Aprobación** y si no cumple lo devuelve con un mensaje de error para que sea corregido.
- Sistema de facturación del contribuyente recibe el JSON sellado y lo almacena en su BD para entrega al cliente.
- Entrega de la copia digital del DTE firmado y sellado (JSON) al cliente junto con una copia de una versión legible del mismo. El contribuyente debe enviar copia electrónica del DTE firmado y de su de la versión legible a su cliente vía email o WhatsApp o como hayan acordado previamente.
- Cliente recibe la copia del DTE y consulta al servidor del MH la validez y autenticidad del DTE recibido.
- Servidor del MH revisa código del DTE enviado por el cliente y valida en su BD la autenticidad del mismo y devuelve la respuesta al cliente.

GRAFICO DE PROCESO DE FACTURACION ELECTRONICA



- A fin de mes las empresas, además de procesar todas las Facturas Electrónicas emitidas y elaborar sus Libros de Ventas correspondientes, deberán también capturar la información de sus compras y elaborar el libro de compras de IVA como siempre lo han hecho pues esta obligatoriedad NO ha desaparecido con esta nueva ley.

CONVERSION DE ARCHIVOS JSON COMPRAS Y VENTAS A ARCHIVOS EN FORMATO CSV O XLS



Quienes están obligados a emitir Facturas Electrónicas:

Esto es Ley de la Republica y por lo que TODOS (empresas grandes, medianas, pequeñas, profesionales independientes, emprendedores, etc) estarán obligados a implementarlo.

- Los Contribuyentes de IVA
- Las Entidades que emiten comprobantes de donación
- Los agentes de retención de IVA

Cuando se debe empezar a emitir las Facturas Electrónicas o DTEs?

La incorporación de los contribuyentes para emitir Documentos Tributarios Electrónicos, ha sido definida por el MH por medio de tres fases de implementación:

1. **Plan Piloto**, esta fue la primera fase que a la fecha se finalizó con éxito el año 2022, en el cual se incorporaron unos pocos contribuyentes que pertenecen a la categoría de grandes contribuyentes.
2. **Incorporación Voluntaria**: todos los contribuyentes que cumplan con los requisitos establecidos por la Administración Tributaria pueden solicitar iniciar el proceso para ser emisor de DTE, antes de que el MH establezca las fechas obligatorias para ser emisor de DTE.
3. **Incorporación Obligatoria**: La Administración Tributaria (MH) será la encargada de establecer un Plan de implementación escalonado y notificará a cada contribuyente la fecha en que deberá iniciar a emitir DTE tomando en cuenta los parámetros que estime oportunos.

Alternativas para la emisión de Facturas Electronicas (DTE)

Los contribuyentes disponen de 2 alternativas para la emisión de sus Facturas Electrónicas (DTE):

1. Utilizar el sistema de Facturación gratuito del MH.

Es una solución Web desarrollada por la Administración Tributaria, puesta a disposición de forma gratuita para los contribuyentes que cumplan parámetros determinados por la DGII (MH), donde podrán gestionar su información como Emisores de DTE, emitir y generar documentos por sus operaciones, descargar las Representaciones Gráficas, así como transmitir la información hacia la DGII (MH).

Esta alternativa solo está disponible para contribuyentes que emitan menos de 100 DTEs (Facturas, CCFs, Notas de Crédito) en un mes calendario. Si se excede ese límite se deberá usar el Sistema de Transmisión API.

Ventajas:

- **COSTO:** Su implementación es GRATUITA, el MH NO cobra nada por ello. El único COSTO relacionado podría ser el de consultoría o soporte técnico por parte de un profesional experimentado, si el contribuyente lo llegase a necesitar, o el costo de la aplicación que convierta los DTEs en archivos EXCEL. Costos mínimos comparados con el de tener que desarrollar el sistema de facturación propio conectado al API del MH.

Desventajas:

- Su funcionalidad es bastante limitada. No se disponen de todos los tipos de DTEs que existen.
- NO se maneja de forma local ninguna Base de Datos, por lo que el Emisor debe digitar todo cada vez que desea emitir un nuevo DTE: datos de clientes y datos de productos o servicios que se venden.
- Como no se tiene una BD local, tampoco se puedan almacenar todos los DTE emitidos, de manera que a la hora de elaborar los libros de Venta de IVA, se tendrá que digitar absolutamente todo de nuevo, a menos que se disponga de una App como la que nosotros ofrecemos que convierte los DTE a EXCEL.

2. Utilizar el Sistema de Transmisión API del MH

Requiere que el contribuyente modifique su propio sistema de facturación para que se conecte con el Sistema de Transmisión API del MH o que adquiera un sistema de facturación nuevo que tenga esa funcionalidad de conexión con el servicio de Transmisión API del MH.

Ventaja: Se tiene control total de la información y se puede integrar con otros sistemas propios de la empresa.

Desventaja: Empresa necesita hacer desarrollo para implementarlo y eso tiene un COSTO sustancial.

CONTACTENOS

 +503-7988-4139

 www.conticsa.com

 gerencia@conticsa.com

Podemos ayudarle a implementar la solución que más le convenga a su empresa:

- **Asesorarlo en la implementación del sistema gratuito del MH**
- **Asesorarlo en la modificación de su sistema de facturación actual para conectarlo al sistema de transmisión API del MH**
- **Venderle nuestra solución de Facturación Electrónica que utiliza el sistema de Transmisión API del MH. (Estará disponible muy pronto)**
- **Venderle nuestra App de Conversión de Facturas Electrónicas a Excel. Ya se encuentra disponible para su implementación inmediata.**

 +503-7988-4139

 www.conticsa.com

 gerencia@conticsa.com